

RESOLUCIÓN 166/2023, de 15 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se hace público el listado con la adjudicación definitiva de plazas correspondientes a los Cuerpos docentes convocadas mediante Resolución 243/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 243/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La citada Resolución, en aplicación de lo dispuesto en el punto octavo del Acuerdo de 2 de noviembre de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre el procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de

la temporalidad en el empleo público, establece en sus bases séptima y octava que aprobada la valoración definitiva de méritos por parte del Tribunal de Selección y con la información facilitada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, se publicará, de forma simultánea al resto de comunidades firmantes del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, el listado de adjudicación provisional de plazas.

Mediante Resolución 152/2023, de 29 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se hace público el listado de adjudicación provisional de plazas correspondientes a los Cuerpos docentes convocadas mediante Resolución 243/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

En dicha Resolución se establece un plazo de 5 días hábiles para presentar renuncias por haber obtenido plazas en dos o más especialidades y, en su caso, idioma, en el mismo cuerpo en alguna de las Administraciones educativas firmantes del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 2 de noviembre de 2022. En el supuesto de que la persona candidata no haya presentado escrito o escritos de renuncia, se entenderá que opta por la especialidad y, en su caso, idioma, en la que tenga mayor puntuación o, en su defecto, por aquella especialidad en la que haya acreditado mayor experiencia en centros educativos públicos como personal funcionario interino o contratado temporal en régimen administrativo, expresada en años, meses y días. Asimismo, se establece el

mismo plazo para que las personas aspirantes que hayan sido adjudicatarias de una plaza en alguna de las Administraciones educativas firmantes del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación y, además, de una plaza en una Administración educativa distinta a las acogidas al Acuerdo, obteniendo en ella plaza en la misma especialidad o en una especialidad distinta del mismo cuerpo, formulen opción por una de las plazas obtenidas, presentando escrito en aquella Administración educativa firmante del Acuerdo manifestando si renuncia o acepta la plaza obtenida.

Transcurrido el plazo establecido y teniendo en cuenta las renunciaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, resultan seleccionadas aquellas personas aspirantes que una vez ordenadas por el Tribunal de Selección, según la relación remitida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, tienen un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en el correspondiente cuerpo, especialidad e idioma. Reunido el Tribunal de Selección con este fin y remitido el acta de la sesión al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, procede dar publicidad a la adjudicación definitiva de las plazas convocadas en el procedimiento. La renuncia de alguna persona aspirante a alguna de las plazas adjudicadas, sea con carácter voluntario o de manera obligatoria por haber obtenido más de una plaza en alguna de las situaciones previstas en la convocatoria, no generará, en ningún caso, un nuevo acto de adjudicación global de las plazas convocadas.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Hacer público el listado de adjudicación definitiva de plazas convocadas mediante Resolución 243/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El listado de adjudicación definitiva de plazas se hace público como Anexo I de la presente Resolución el día 15 de junio de 2023.

2º. Hacer pública como Anexo II de la presente Resolución la relación de personas que, en el plazo establecido en la Resolución 152/2023, de 29 de mayo, han presentado renuncia a la plaza obtenida provisionalmente en Navarra, sea con

carácter voluntario o de manera obligatoria por haber obtenido más de una plaza de la misma especialidad o en una especialidad distinta del mismo cuerpo en los concursos excepcionales de méritos.

3°. Con la publicación de esta Resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la dirección www.navarra.es en la reseña de la convocatoria, el jueves 15 de junio de 2023.

5°. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, siempre y cuando la solicitud de participación en el procedimiento selectivo se haya presentado ante el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

6°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Tribunal de

Selección y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de junio de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the name of the signatory.

Amalia Cuartero Arteta